POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 770**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2021, "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON EQUIPO A COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO– PLURIANUAL."- ID N° 399533**

Asunción, 27 de agosto de 2021

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 399533 de "Adquisición de Set de Bombas de Infusión Volumétrica con Equipo a Comodato para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero– Plurianual, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 28/2021, "Adquisición de Set de Bombas de Infusión Volumétrica con Equipo a Comodato para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero– Plurianual."- ID N° 399533; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 80/2021, de fecha 26 de agosto de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1254, de fecha 27 /08/2021, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, y conforme al Informe N° 80 de Evaluación, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación consignada en el citado informe de Evaluación, en el marco de la LCO SBE N° 28/2021, "Adquisición de Set de Bombas de Infusión Volumétrica con Equipo a Comodato para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero– Plurianual."- ID N° 399533".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:APROBAR,** la adjudicación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 28/2021, "Adquisición de Set de Bombas de Infusión Volumétrica con Equipo a Comodato para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero– Plurianual."- ID N° 399533, a la firma: EUROQUIMICA S.A., por el monto total mínimo de G. 191.500.000 (guaraníes ciento noventa y un millones quinientos mil) y por el Monto Total Máximo de G. 383.000.000 (guaraníes trescientos ochenta y tres millones) siendo una adjudicación Plurianual para el Ejercicio Fiscal 2021 el monto total de G. 159.583.333 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres) aprobado por Ley N° 6672/21 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional; y sujeto a aprobación para el Ejercicio Fiscal 2022 el

**RESOLUCIÓN N° 770**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2021, "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON EQUIPO A COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO– PLURIANUAL."- ID N° 399533**

monto total de G. 223.416.667 (guaraníes doscientos veintitrés millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete), conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**Artículo 2°:FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 3°:COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO**
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

**LUIS BAZAN ROJAS**
Comisario Principal D.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA